

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 45

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1980-81

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A DONAR \$300.00 PARA SUFRAGAR PARTE DEL COSTO DEL VIAJE A LA ESTUDIANTE SARA I. CENTENO PARA QUE ASISTA A LA CONVENCION REGIONAL DE LA ZONA ESTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA ORGANIZACION DE LOS FUTUROS LIDERES DE COMERCIO DE AMERICA QUE SE CELEBRARA DEL 22 AL 25 DE OCTUBRE DE 1980 EN NEW JERSEY, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La Organización de los Futuros Líderes de Comercio de América celebrará su convención anual del 22 al 25 de octubre en New Jersey.

Por Cuanto : El Distrito Escolar de Guaynabo será representado por la estudiante, Sara I. Centeno del duodécimo grado de la Escuela Rosalina C. Martínez, miembro activo de esta asociación.

Por Cuanto : Sara I. Centeno es una estudiante sobresaliente, muy cooperadora tanto en las actividades de la asociación escuela y comunidad.

Por Cuanto : La experiencia a obtenerse en esta actividad nacional le brindará oportunidad de prepararse mejor para continuar ayudando a la organización, la escuela y la comunidad.

Por Cuanto : Los limitados recursos económicos de la familia no le permiten sufragar sus gastos y es por eso que están solicitando vuestra cooperación.

Por Cuanto : La Administración Municipal de Guaynabo, siempre ha estado presta a participar y contribuir en todo aquello que redunde en mayor beneficio para la juventud Guaynabeña.

Por Cuanto : Esta Hon. Asamblea Municipal entiende que es necesario hacer la aportación para ayudar en los gastos que incurra la Srta. Sara I. Centeno.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza al Municipio de Guaynabo, a donar \$300.00 para sufragar parte del costo del viaje de la estudiante Sara I. Centeno para que asista a la Convención Anual de la Organización de los Futuros Líderes de Comercio que se celebrará del 22 al 25 de octubre de 1980.

Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, dentro del Grupo 360-Departamento de Servicios Sociales y Recursos Humanos, la Partida 36.2.787-Titulada donación sufragar parte gastos de viaje de la estudiante Sara I. Centeno.

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

21.1.224 - Gastos rep. no clas.
Asamblea Municipal

\$ 300.00

A LA PARTIDA:

36.2.787 - Donación sufragar parte de gastos
de viaje de la estudiante Sara I.
Centeno..... \$300.00

Sección 4ta: Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 5ta. Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

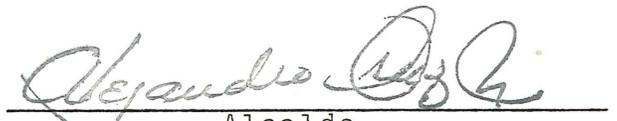


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 23 de septiembre de 1980.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 45, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 1980.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Demetrio Arús Cancel, Pedro E. Alicea Quiles, José M. Cuevas García, Jesús Martínez Urbina, Pablo Rivera Peña, Pedro López Santos, Julio González González, A. Ventura Ocasio López, María M. Hernández Baéz, Herminio Nieves González, Jaime E. Zequeira Román, Sara Román Colón y Gilberto González Chabrier.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1980.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal